

CONSTANCIA: Manizales, mayo 09 de 2022. A despacho con la constancia de que el término de emplazamiento de los demandados, se encuentra vencido, sin comparecencia alguna.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00445-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso VERBAL sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de bien mueble (vehículo automotor) promovido por EDUARDO NIETO ZULUAGA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE TULIO CARMONA ARANGUREN y de PERSONAS INDETERMINADAS, y como quiera que el término del emplazamiento de los demandados se encuentra vencido, se dispone designar como Curadora Ad-Litem para que los represente dentro del presente trámite, a la Dra. ALEJANDRA BOTERO RODRÍGUEZ (correo electrónico: [boteroasociados@outlook.com](mailto:boteroasociados@outlook.com) - 3103475747.

La prenombrado litiga habitualmente en este despacho y ya había sido designada para este mismo proceso, conforme lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. En consecuencia, la designada deberá manifestar en forma inmediata su aceptación o no del cargo.

**NOTIFÍQUESE**

**VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZ**

Jbus.

|                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL<br>MANIZALES - CALDAS<br><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u><br>La providencia anterior se notifica en el Estado<br>No. 077 del 11/05/2022<br>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS<br>Secretaria |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-**2020-00445-00**

Oficio número:

DOCTORA

ALEJANDRA BOTERO RODRÍGUEZ

Correo: boteroasociados@outlook.com

PROCESO: VERBAL- PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN MUEBLE (VEHICULO AUTOMOTOR), promovido por EDUARDO NIETO ZULUAGA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE TULIO CARMONA ARANGUREN Y PERSONAS INDETERMINADAS

NOTIFICOLE HA SIDO DESIGNADA NUEVAMENTE CURADORA AD-LITEM DE LOS DEMANDADOS EN EL PROCESO ARRIBA CITADO. FAVOR COMUNICAR EN FORMA INMEDIATA LA ACEPTACIÓN DEL CARGO, CASO CONTRARIO, DEBERÁ PRESENTAR PRUEBA DEL MOTIVO QUE JUSTIFIQUE SU RECHAZO.

SE LE ADVIERTE QUE DE NO HACERLO INCURRIRÁ EN FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, SANCIONABLE CON MULTA DE CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES Y SE LE REEMPLAZARÁ.

Atentamente,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c730330e852aebc6f986030462a7b524622b1278ee4ffa5abdf80609bdd37eb**

Documento generado en 10/05/2022 02:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>